



THE AMERICAN CLUB

CITY OF MEXICO

Julio 14 de 1923.

Señor J. P. Polin,
Presente.

Muy Señor Mío y Amigo:-

Refiriendome a las conversaciones que hemos tenido sobre el asunto, me permito confirmar a Ud, que debidamente autorizado para ello por la Compañia Ingenieros Constructores S. A., le concedo a Ud un plazo de ocho dias, contados de esta fecha, y que terminará el 21 de este mismo Julio de 1923, para que arregle se me pague para dicha Compañia, la suma de Ciento setenta y ocho mil pesos oro nacional, que es la cantidad que ellos exigen a los Ferrocarriles Nacionales de Mexico y sus Anexos, Administrados por el Gobierno, por rescision del contrato que con ellos tenian celebrado con fecha de 1920.

Si Ud consigue que este pago me sea hecho en el tiempo fijado estoy dispuesto a pagar a Ud, por su intervencion en el asunto, en el mismo acto de recibir la cantidad expresada con anterioridad, la suma de Cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos, que seran repartidos en la forma siguiente:
Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos para Ud.
Ocho mil novecientos pesos para mi.

Queda entendido que todas las cantidades expresadas en la presente carta, seran pagadas en oro nacional metalico.

Una vez terminado el plazo de ocho dias sin haberse obtenido el pago de Ciento setenta y ocho mil pesos oro nacional, cesaran las obligaciones que contrayo por esta carta.

De Ud Afmo Amigo, S. S.